

OPINIÓN | Ayuntamiento

Nuestra Policía y la polémica modificación del reglamento de segunda actividad

Antonio Barrientos (Concejal Delegado de Seguridad y Tráfico)

Lunes 30 de abril de 2012 - 09:03



Ya que deben haberse enfriado los ánimos voy a entrar en este tema, aunque como he dicho en otras ocasiones no me gustan las polémicas, creo que debo explicar la situación, porque reconozco que con mi intervención en el pleno el que no sepa de qué va el tema no tiene elementos de juicio para opinar.

De hecho un medio de comunicación al que considero totalmente imparcial ha publicado unas manifestaciones que no son totalmente

correctas.

Lo cierto es, que el principal problema de nuestra policía es que desde hace años no se incorpora gente joven, en consecuencia nuestra plantilla es escasa y de una edad avanzada. Para el año 2011 había una convocatoria de 4 plazas que el Equipo de Gobierno actual tuvo que anular porque, es aún más cierto, que nuestro ayuntamiento no tiene dinero para pagarlas. A pesar de esto, este año tendremos que volver a publicar la convocatoria porque de no hacerlo, en un par de años con las bajas previstas la situación puede ser muy grave.

En la policía se contemplan dos situaciones o grupos, uno policías operativos y otro en segunda actividad. Para no extenderme podemos decir que el policía operativo es el que hace servicio en la calle y el de segunda actividad realiza su trabajo en las dependencias municipales, trabajo que, en teoría es más cómodo y menos arriesgado.

La plantilla actual de nuestra policía es de 36, de los cuales se fijó en su día un cupo de 6 miembros en situación de segunda actividad para que hubiera un equilibrio adecuado entre una situación y otra. Como no debe de haber más de 6, los que vayan cumpliendo la edad reglamentaria (55 años) si no hay vacantes, no se pueden acoger a esta situación de segunda actividad, en consecuencia se puede dar el caso de un policía llegue a los 60 años o más y tenga que seguir haciendo servicios operativos en la calle.

Yo personalmente, como no podía ser de otra forma, estoy a favor de que los de mayor edad o que tengan algún impedimento físico, hagan los trabajos menos penosos. De hecho, en la legislatura anterior cuando se aprobó el reglamento de segunda actividad proponiendo que no hicieran servicio de noche, lo defendí y voté a favor.

¿Cual es la situación actual y por qué se ha propuesto cambiar el reglamento de segunda actividad?.

Por un lado, como ya se ha dicho antes, nuestra plantilla es escasa y el pueblo reclama más presencia policial en la calle, sobretodo en las noches de fin de semana. Para que haya más policía en la calle y como al menos uno se tiene que quedar en las dependencias policiales, se ha propuesto que los de segunda actividad que tengan menos de 60 años participen también en el turno de noche que se queda en la jefatura de policía.

Por otro lado, como el cupo de segunda actividad está completo, de momento, no se pueden incorporar más policías a esta situación hasta que se produzcan bajas. Se daba el agravio comparativo de que policías de

una edad similar tenían reconocido su derecho a no trabajar de noche y otros que no habían tenido la suerte de tener vacante tenían que hacerlo.

El artículo que se ha modificado en el pleno dice:

Los puestos de segunda actividad dispondrán de una jornada laboral en horarios continuos de mañana, tarde y noche. Los policías que cumplan 60 años, con independencia de que ocupen puestos de servicios operativos o de segunda actividad estarán exentos de realizar servicio en turno de noche.

Esta modificación no es ningún capricho, como algunos han comentado, sino una cosa, en mi opinión, de justicia y como tal lo que hice como delegado de la policía, fue trasladarla al órgano legamente establecido que se llama “Mesa de Negociación”, este órgano esta compuesto por representantes de todos los sindicatos y grupos políticos, en esta ocasión 17 personas, entre las que había policías en situación de segunda actividad. La propuesta, después de un amplio debate, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Aun así, se puede dar la situación de que dos policías que tengan entre 55 y 60 años de edad, que uno este en situación de segunda actividad y el otro no, el operativo está obligado a hacer servicio nocturno en calle y el de segunda actividad no.

En cuanto a los comentarios del Sr. Jurado hacia mi persona diré que es la segunda vez en poco tiempo que hace manifestaciones públicas humillantes hacia mí. Y sin que se interprete como cualquier tipo de amenaza, como me he sentido ofendido, creo que estoy en mi derecho de acudir a los tribunales ordinarios y que un juez dictamine lo que proceda. Para lo cual presentaré una denuncia por difamación.

Aparte de los comentarios recientes sobre el tema de la segunda actividad, hace unos meses con motivo de la puesta en funcionamiento de la “rotonda de la calle San Marcos” este Sr. hizo unos comentarios, cuando menos inadecuados, yo como responsable político suyo, me reuní con él en privado y le dije textualmente que, él como policía y yo como político, en mi opinión, deberíamos de ser comedidos en nuestras manifestaciones públicas. El Sr. Jurado, en mi opinión intencionadamente, sacó las cosas de contexto y publicó que se le habían invitado a abandonar el grupo de “Información municipal”. Cosa totalmente falsa, porque yo ni siquiera había insinuado tal hecho. Esta manifestación dio pie a que en aquellos días se hicieran comentarios hacia mi persona en plan despectivo y dictatorial que, ciertamente me molestaron, porque algunos fueron de concejales compañeros de corporación. Como el hecho se había producido en una conversación privada me callé y aguanté las críticas, en mi opinión totalmente infundadas.

Para terminar lo único que quiero decir es que, a pesar de todo, lo que le deseo al Sr. Jurado es que se recupere pronto de su enfermedad por su bien y de nuestra policía.